

## **FONDO DE TITULIZACIÓN SANTANDER CONSUMO 7**

**Santander de Titulización, S.G.F.T, S.A.,** actuando en nombre y representación del Fondo de Titulización Santander Consumo 7 (el "**Fondo**") como sociedad gestora del mismo, en virtud de lo previsto en (i) el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, (ii) el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, (iii) la estipulación 17.1.5 de la escritura de constitución del Fondo (*Notificaciones Extraordinarias*), y (iv) las disposiciones concordantes, pone en su conocimiento el siguiente comunicado de

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que el Fondo fue constituido en virtud de la escritura otorgada el 28 de noviembre de 2024 ante el notario de Madrid, el día 11 de noviembre de 2024 con el número 9.582 de su protocolo (la "Escritura de Constitución").

En dicha Escritura de Constitución, se incluyó la interpolación para el Tipo de Referencia del Periodo de Devengo de Intereses Inicial (tal y como dichos términos están definidos en la citada Escritura). En este sentido, se deslizó inadvertidamente un error en el cálculo del tipo recogido en la cláusula 9.5.3 de la Escritura de Constitución, que ha de ser del 2,883% y no del 2,885% como allí se reflejó.

Por consiguiente, en la presente fecha, se ha procedido a subsanar dicho error mediante diligencia extendida en la Escritura de Constitución por el notario autorizante de la antedicha Escritura de Constitución, reflejándose lo siguiente:

- En relación con la determinación del Tipo de Referencia del Periodo de Devengo de Intereses
  Inicial, el Tipo de Referencia es de 2,883%.
- El Tipo de Interés nominal aplicable a los <u>Bonos de la Clase A</u> para el Primer Periodo de Devengo de Interés es el **3,733%** (es decir, el tipo resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia anteriormente mencionado (2,883%) el margen de la Clase A (0,85%)).
- El Tipo de Interés nominal aplicable a los <u>Bonos de la Clase B</u> para el Primer Periodo de Devengo de Interés es el **4,183%** (es decir, el tipo resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia anteriormente mencionado (2,883%) el margen de la Clase B (1,30%)).
- El Tipo de Interés nominal aplicable a los <u>Bonos de la Clase C</u> para el Primer Periodo de Devengo de Interés es el **4,533%** (es decir, el tipo resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia anteriormente mencionado (2,883%) el margen de la Clase C (1,65%)).
- El Tipo de Interés nominal aplicable a los <u>Bonos de la Clase D</u> para el Primer Periodo de Devengo de Interés es el **5,783%** (es decir, el tipo resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia anteriormente mencionado (2,883%) el margen de la Clase D (2,90%)).
- El Tipo de Interés nominal aplicable a los <u>Bonos de la Clase E</u> para el Primer Periodo de Devengo de Interés es el **7,283%** (es decir, el tipo resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia anteriormente mencionado (2,883%) el margen de la Clase E (4,40%)).
- El Tipo de Interés nominal aplicable a los <u>Bonos de la Clase F</u> para el Primer Periodo de Devengo de Interés es el **7,833%** (es decir, el tipo resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia anteriormente mencionado (2,883%) el margen de la Clase F (4,95%)).

En Madrid, a 28 de noviembre de 2024. El director general Santander de Titulización, S.G.F.T, S.A.